

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MUELLES PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Servicio orientado a autorizar la asignación de muelle, para que las naves que recibirán mantenimiento o serán reparadas puedan atracar en las instalaciones marítimas y/o fluviales, terminales portuarias, muelles y /o facilidades portuarias privadas.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios para obtener la Autorización de Asignación de Muelles para Desembarque/Embarque de Clase IMDG en Puerto Comercial y/o Terminales Privadas son:</p> <p>Persona Jurídica - Privada o Pública</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana mayor a 18 años o extranjera.</p> <p>Armador de la nave (dueño de la nave) o Agencia naviera.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de asignación de Muelles para Mantenimiento y/o Reparación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si el trámite lo realiza en línea

- Formulario de solicitud

Si el trámite se lo realiza de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- Formato de solicitud (ver en la sección "Formatos y Anexos").
- Oficio de solicitud dirigida a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, debe presentarla con 72 horas de anticipación a arribo de la nave conteniendo la siguiente información del buque y carga:
 1. Nombre.
 2. Bandera.
 3. Arqueo de la nave (datos característicos).
 4. Puerto de procedencia.
 5. Ventana de operación.
 6. Horas de permanencia.
 7. Terminal Portuario Habilitado - TPH donde arribará.
 8. Actividad a realizar.
- Manifiesto de carga.
- Carta de disponibilidad de Muelle emitida por el Terminal Portuario Habilitado - TPH.
- Permiso de vare y desvare otorgado por la Capitanía de Puerto (será verificado en el sistema SIGMAP).

Requisitos Específicos:

En caso de naves con bandera internacional:

- Regimen Aduanero de Internación temporal para el perfeccionamiento actividad emitido por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENAE
- Providencia de autorización de descarga directa en lugar no habilitado

En caso de naves pesqueras:

- Autorización de entrada y uso de Puerto

¿Cómo hago el trámite?**Pasos a seguir en línea**

1. Acceder a la opción “Ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.
3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 3 días de la recepción del técnico.
5. Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Vía correo electrónico:

1. Remitir la solicitud y requisitos al correo de la Unidad de Atención al Usuario: mloor@mtop.gob.ec.
2. Recibir notificación por parte de la Unidad de Atención al Usuario confirmar la recepción e indicando número de trámite.
3. El trámite será entregado por la misma vía al usuario hasta máximo 3 días de la recepción del técnico.

Pasos a seguir de manera presencial

1. Acerca a Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, tomar un ticket e ingresar la documentación especificada en el campo de requisitos.
2. Dependiendo de la actividad deberá adjuntar los requisitos especiales.
3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 3 días de la recepción del técnico.
5. Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera Edificio EP-PETROECUADOR primer piso
Guayaquil - Ecuador
Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- **RESOLUCIÓN No. SPTMF 250 - 12**
SE EXPIDEN DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL PARA LAS EMPRESAS QUE OPERAN INSTALACIONES PORTUARIAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES PARA TRÁFICO NACIONAL
Art. B. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing Pamela Ramos
Correo Electrónico: mloor@mtop.gob.ec
Teléfono: 042592080-82125 - 82128 - 82130

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	15
2025	11	0	21
2025	10	0	21
2025	09	0	13
2025	08	0	19
2025	07	0	14
2025	06	0	8
2025	05	0	12
2025	04	0	10
2025	03	0	9
2025	02	0	11
2025	01	0	26
2024	12	0	10
2024	11	0	14
2024	10	0	10
2024	09	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	17
2024	07	0	16
2024	06	0	8
2024	05	0	8
2024	04	0	14
2024	03	0	22
2024	02	0	19
2024	01	0	20
2023	12	0	4
2023	11	0	5
2023	10	0	4
2023	09	0	12
2023	08	0	26
2023	07	0	15
2023	06	0	20
2023	05	0	8
2023	04	0	4
2023	03	0	9
2023	02	0	5
2023	01	0	6
2022	12	0	11
2022	11	0	7
2022	10	0	14
2022	09	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	27
2022	07	0	13
2022	06	0	17
2022	05	0	18
2022	04	0	8
2022	03	0	14
2022	02	0	12
2022	01	0	16
2021	12	0	24
2021	11	0	18
2021	10	0	22
2021	09	0	39
2021	08	0	33
2021	07	0	24
2021	06	0	15
2021	05	0	13
2021	04	0	21
2021	03	0	14
2021	02	0	18
2021	01	0	21
2020	12	0	13
2020	11	0	12
2020	10	0	14
2020	09	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	28
2020	07	0	11
2020	06	0	6
2020	05	0	1
2020	04	0	2
2020	03	0	10
2020	02	0	7
2020	01	0	15
2019	12	0	12
2019	11	0	27
2019	10	0	21
2019	09	0	32
2019	08	0	0
2019	07	0	23
2019	06	0	8
2019	05	0	12
2019	04	0	14
2019	03	0	2
2019	02	0	4
2019	01	0	11